aquaManá E.S.P. En cada gota de agua hay una historia de vida	ANALISIS DE CONVENIENCIA GJU-R-08 V3.07/2020

FECHA: 23 ENERO 2026

TIPO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La empresa **AQUAMANA E.S.P.**, es una empresa industrial y comercial del estado descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se rige por la Ley comercial y civil (derecho privado) en la mayoría de los casos, y por la ley 80 de 1993 en algunos aspectos.

ANALISIS ECONOMICO

AQUAMANA E.S.P, cuenta dentro de su presupuesto aprobado para el año 2026 con los recursos económicos necesarios para atender la necesidad a proveer en la suma aproximada de **$ 40.000.000** el cual será atendido con cargo al rubro presupuestal Nro. **2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y ASESORIA** del actual presupuesto de gastos de la Entidad.

ANALISIS JURIDICO

El presente análisis de conveniencia se enmarcará en lo estipulado dentro del Acuerdo 01 de 2010, el decreto 2170 de 2002 en su artículo 13, Decreto 1510 de 2013 artículo 81, que establecen que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Autorizan la contratación directa en los eventos en que sea necesario contratar la prestación de servicios profesionales o personales para la ejecución de determinada actividad, la cual se contrata teniendo en cuenta las calidades personales y/o profesionales del contratista, por lo que no se requiere de concurso ni invitación para contratar. Constituyéndose en una excepción a la obligatoriedad de someter los contratos de las entidades públicas a procesos de selección.

JUSTIFICACION TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Especificos;

- Diagnosticar brechas de procesos, datos y control interno en los frentes técnico, comercial, jurídico y financiero, priorizando riesgos que impactan calidad del servicio, recaudo y cumplimiento SSPD.
- Estandarizar y documentar procesos críticos mediante caracterizaciones, flujogramas procedimientos operativos estándar (POE), matrices de riesgos y controles y listas de verificación.

- Depurar y conciliar información (usuarios, consumos, facturación, cartera, activos., pasivos y contingencias) para garantizar consistencias entre sistemas operativos, comerciales y contables.
- Diseñar e implementar un portafolio de iniciativas de modelos de negocio (eficiencia, recaudo, reducción de pérdidas, servicios complementarios y digitalización) con indicadores, metas y responsables.
- Implementar tableros de control y rutinas de seguimientos (comités, autoevaluaciones y auditorías internas) bajo PHVA para asegurar sostenibilidad.
- Necesidad en formación en el conocimiento de NICSP (normas internacionales del sector público) emitidas por la Contaduría General de la nación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales;

IMPLEMENTAR MODELOS DE NEGOCIO Y UN PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA QUE PERMITA A AQUAMANA E.S.P MEJORAR SU DESEMPEÑO OPERATIVO Y COMERCIAL, ASEGURAR CUMPLIMIENTO Y TRAZABILIDAD PARA REPORTES ANTE SSPD, Y ROBUSTECER LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL CONTROL INTERNO, INCREMENTANDO LA CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES BASADAS EN DATOS.

OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE MODELOS DE NEGOCIO Y UN PLAN DE FORTALECIMEINTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS CON ENFOQUE SSPD**
VALOR	**$ 40.000.000**
MODALIDAD O TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
DURACIÒN O PLAZO DE ENTREGA	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026**

OBSERVACIONES

María Helena Zarate

FIRMA JEFE AREA FINANCIERA